

Barreras Arquitectónicas

MP3

Yolanda Vázquez Mariño

Alexandra Sánchez Florencio

Índice

INTRODUCCIÓN.....	2
¿CÓMO FINANCIAR LA ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS?.....	2
¿QUÉ PERSONAS PUEDEN BENEFICIARSE Y DÓNDE PUEDEN INFORMARSE?	2
¿QUÉ NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA EXISTE QUE PUEDA SER DE UTILIDAD?.....	4
¿CUÁLES SON LOS SÍMBOLOS INTERNACIONALES DE ACCESIBILIDAD (SIA)?	4
Recomendaciones sobre señalización de la accesibilidad	5
De igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	5
Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios	5
Norma ISO 7000.....	5
Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.....	5
CERTIFICACIÓN CE	6
¿Qué es?	6
¿Para qué sirve?	6
¿En qué consiste la certificación CE?	6
¿Cómo nos ayudan los certificados CE en la adquisición de ayudas técnicas?.....	6
DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN POR FALTA DE ACCESIBILIDAD.....	6
COMO COMPORTARSE CON LAS PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD	8
Personas que caminan despacio y/o que utilizan ayudas técnicas para caminar (andador, bastones o muletas).	8
Personas que utilizan silla de ruedas.....	9
Personas con limitaciones visuales.....	10
Personas con limitaciones auditivas.....	11
Personas con necesidades especiales de comunicación.....	12
Personas con problemas de comprensión.....	13
Personas con alteraciones del comportamiento.....	13
Personas con limitaciones para otras actividades.....	14
CONCLUSIONES	14
WEBGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA	14

INTRODUCCIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística en España existen aproximadamente 3.500.000 personas con discapacidad. Casi la mitad de ellos se consideran dependientes, por la ayuda que requieren para desarrollar actividades de su vida diaria. Es necesario por tanto un entorno más integrado donde estas personas puedan desarrollarse como cualquier otro ciudadano y poder alcanzar una vida independiente y de calidad.

A continuación vamos a tratar algunos de los puntos de la guía ¡Pregúntame sobre Accesibilidad y Ayudas Técnicas!. Puntos que pretenden ayudar a la accesibilidad de ayudas técnicas que en muchas ocasiones supone un gasto extra para las personas con discapacidad. Conoceremos los símbolos internacionales de accesibilidad que facilitan la localización de lugares adaptados, aprenderemos a identificar la marca CE, que ofrece la tranquilidad a los usuarios respecto del proceso seguido para la evaluación de los productos.

Por último, pero no por ello menos importante, conoceremos cómo actuar ante un acto discriminatorio y algunas pautas generales para interactuar con personas con diferentes tipos de limitaciones en la actividad

¿CÓMO FINANCIAR LA ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS?

Según las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas: Las ayudas técnicas y la accesibilidad en general, deben ser provistas de forma gratuita o a un precio suficientemente bajo como para que todas las personas que las necesiten puedan adquirirlas. Por considerarse en la mayoría de los caso imprescindibles para la calidad de vida de las personas que lo necesitan.

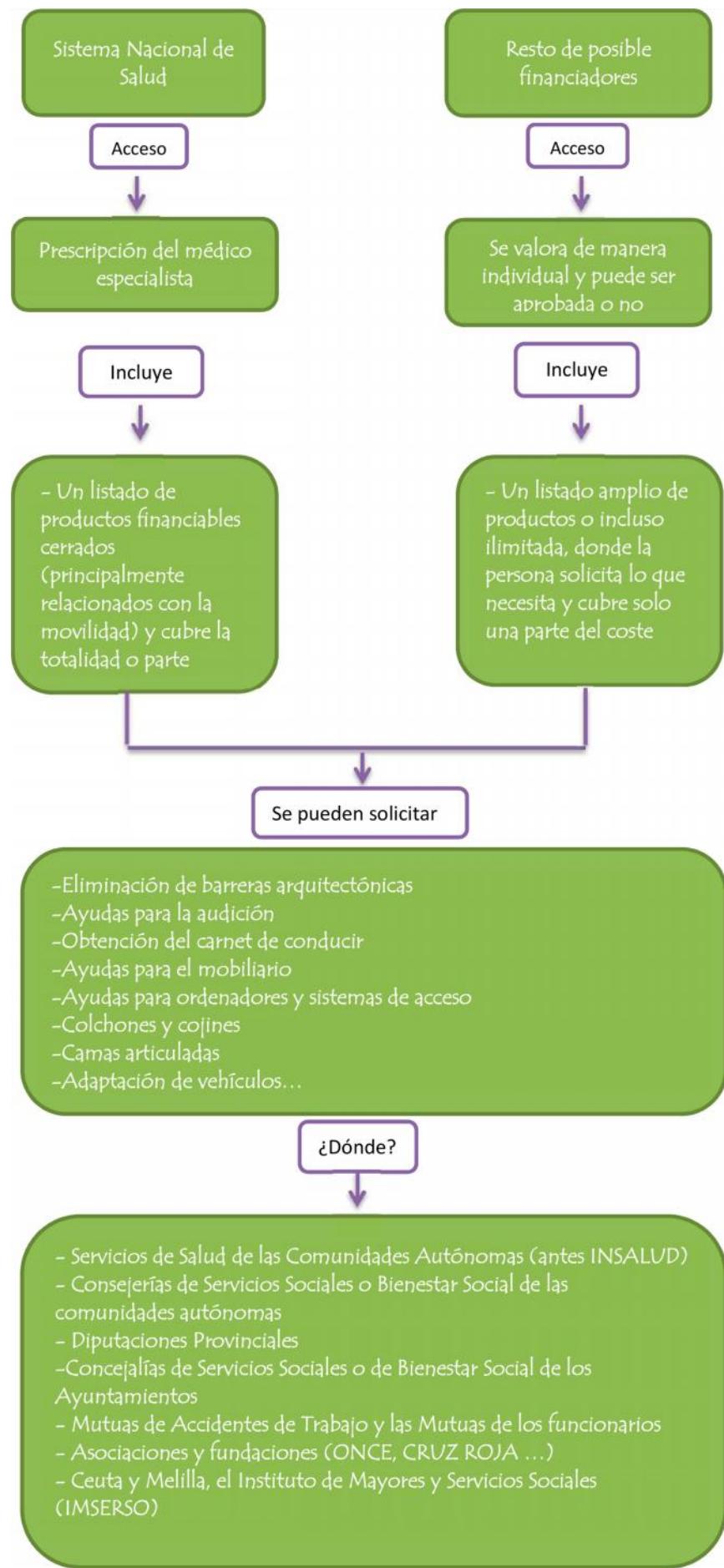
En España la financiación es escasa, y depende del lugar de residencia del afectado y el tipo de discapacidad. En ningún caso se establece una cuantía mínima a nivel estatal.

Un Sistema de Provisión de Accesibilidad y Ayudas Técnicas de ámbito estatal que regule esta financiación es considerado como algo imprescindible por parte del colectivo.

¿QUÉ PERSONAS PUEDEN BENEFICIARSE Y DÓNDE PUEDEN INFORMARSE?

En principio la única condición es acreditar, a través de un certificado que facilita los Centros de Valoración y Orientación de las comunidades autónomas, una minusvalía igual o superior al 33%. No obstante, cada convocatoria tiene sus propios requisitos adicionales, por lo general no superar unos determinados ingresos.

A continuación un esquema entre las diferentes formas de beneficiarse de estas ayudas económicas.



¿QUÉ NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA EXISTE QUE PUEDA SER DE UTILIDAD?

Cada uno de los organismos y organizaciones cuenta con su propia legislación por medio de la cual se regula la concesión de las ayudas, a excepción del Sistema Nacional de la Salud que supone un derecho subjetivo que proporciona los profesionales, por lo que siempre es recomendable acceder de forma individualizada o consultar con el profesional de los servicios sociales del ayuntamiento.

¿CUÁLES SON LOS SÍMBOLOS INTERNACIONALES DE ACCESIBILIDAD (SIA)?

Se ha llegado a desarrollar y extender mundialmente una serie de símbolos dirigidos al colectivo de personas de diversidad funcional física. Indican, la ubicación de aseos, centros médicos, sitios donde comer, prohibiciones o recomendaciones de tráfico, etc. Se encargan organismos como:

- La ISO 7000, que regula su uso en el ámbito internacional del mercado y rotulado
- International Commission on Technology and Accessibility (ICTA) organización encargada de generar y distribuir los símbolos
- American Institute for Graphic Arts (AIGA) generador de símbolos para su uso en núcleos urbanos y dirigidos a peatones y personas que se hallen en aeropuertos, estaciones de transporte y grandes eventos internacionales



Se trata de una figura estilizada de un hombre en silla de ruedas y un cuadro plano con cara a la derecha. Si indica una dirección, debe estar con la cara hacia la derecha o a la izquierda. Debe ser blanco con fondo azul. Cuando está en piso, la figura y su contorno deben ser de color amarillo tránsito.



El símbolo consiste en la figura estilizada de un hombre de pie con bastón y un cuadro plano con cara a la derecha o a la izquierda. Debe ser blanco con fondo azul.



El símbolo consiste en una figura humana estilizada, de pie con perro guía y un cuadro plano con cara a la derecha o a la izquierda. Debe ser blanco con fondo azul.



El símbolo consiste en teléfono de texto estilizado. Debe ser blanco con fondo azul.



El símbolo consiste en una oreja estilizada con una línea diagonal. Debe ser en blanco con fondo azul.

Se pueden hacer en placa metálica, láminas, calcomanías adhesivos o pintada sobre alguna superficie. Debe situarse en los sitios donde haya accesibilidad para personas con discapacidad y estar siempre a la vista.

Todas deberán tener una dimensión exterior de 15 x 15 cm como mínimo y 30 x 30 cm como máximo.

Recomendaciones sobre señalización de la accesibilidad

Las principales recomendaciones son:

- Todos los accesos, recorridos y servicios deberán estar señalizados, con símbolos y letras en alto relieve y sistema braille.
- Las señalizaciones deberán tener acabado mate y contrastar con la superficie donde están colocadas.
- El símbolo internacional de accesibilidad deberá ser utilizado.
- Símbolo internacional de accesibilidad con figura blanca y fondo color azul pantone 294.
 - Superficie contrastante blanca.
 - Lámina negra calibre 14 U equivalente.
 - "Señal firmemente fija al poste.
 - Poste galvanizado de 51 mm de diámetro o equivalente.

Existe toda una normativa que se puede consultar en caso de dudas:

[De igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad](#)

[Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios](#)

[Norma ISO 7000](#)

[Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid](#)

CERTIFICACIÓN CE



¿Qué es?

La certificación o marcado CE es el procedimiento por el cual un fabricante declara que su producto cumple legalmente con la normativa de la Unión Europea, en cuanto a mínimos de seguridad y prestaciones.

¿Para qué sirve?

Para tener un control de los productos comercializados en Europa y su retira inmediata en caso de ser necesario.

¿En qué consiste la certificación CE?

Exige:

- Declaración de conformidad: compromiso por escrito del fabricante donde asegura cumplir con las leyes vigentes.
- Documentación técnica: refleja el diseño con una descripción del producto, modelo, esquemas de componentes, instrucciones de uso, análisis de riesgo, informes de ensayos, y otra información importante...

¿Cómo nos ayudan los certificados CE en la adquisición de ayudas técnicas?

Los productos que no están marcados con CE no son ilegales, pero se aconseja adquirir productos certificados por seguridad del usuario.

DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN POR FALTA DE ACCESIBILIDAD

Todas las personas tienen iguales derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entenderá que se vulnera el derecho de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimientos de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.

- Hojas de reclamaciones**
- Solicitar impresos autocopiativos
 - Remitirla a la Administración Pública o Servicios de consumo de los ayuntamientos
 - Se procede aplicar la ley y normativa aplicable.

Toda la información en: www.stop-discrimination.info

- Denuncia**
- Buscar información de las instituciones destinadas al apoyo de las víctimas de discriminación y en especial el apoyo jurídico especializado
 - Informarse de los procedimientos administrativos y judiciales existentes
 - Conocer las soluciones legales disponibles

Nueva aplicación de denuncia para personas con discapacidad en smartphones y tablets

Se trata de una aplicación para teléfonos y tabletas inteligentes, tanto para entornos Android como Apple de denuncias por discriminación, que podrán bajarse gratuitamente todas las personas con discapacidad que lo deseen para generar quejas electrónicas contra vulneraciones de derechos.



Noticia completa [VER AQUÍ](#)

CERMI
DENUNCIAS



COMO COMPORTARSE CON LAS PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD



Una de las cosas más básicas para favorecer la completa integración social de las personas con discapacidad, es saber cómo interactuar adecuadamente con ellas.

Por eso, a continuación veremos algunas pautas generales que motivan a que la convivencia sea más igualitaria, amable y digna para todos.

Personas que caminan despacio y/o que utilizan ayudas técnicas para caminar (andador, bastones o muletas).

- ✓ Debemos ajustar nuestro paso al suyo.
- ✓ Debemos preguntarle si necesita ayuda para transportar objetos o paquetes.

- ✗ No debemos apresurar a la persona con limitaciones en la movilidad y debemos evitarle posibles empujones.
- ✗ No debemos separarle nunca de su bastón, andador o muletas.

- Si el desplazamiento por el edificio va a ser largo y la persona tiene que caminar demasiado para sus limitaciones, se le debería preguntar si quiere utilizar una silla de ruedas.
- Conviene que el recinto o edificio donde se les reciba, si tiene gran afluencia de público, disponga de una o varias sillas de ruedas para poder prestar apoyo durante la estancia, si estas personas lo solicitan.

Personas que utilizan silla de ruedas.

- ✓ Para hablar con una persona que se encuentra en silla de ruedas, debemos situarnos de frente.
- ✓ Debemos preguntarle si necesita ayuda para empujar la silla de ruedas.
- ✓ Debemos dirigirnos a la persona que se encuentra en la silla, no a su acompañante.
- ✓ Debemos advertir con anterioridad la maniobra que vamos a realizar.
- ✓ Al parar la silla, la colocaremos correctamente bloqueando los frenos.
- ✓ En terreno desigual se debe inclinar la silla sobre las ruedas traseras, hacia atrás.
- ✓ Si hay que realizar una transferencia de la persona en silla de ruedas, debemos frenar la silla y retirar o abatir los reposapiés y reposabrazos.

- ✗ No debemos apoyarnos en la silla, ya que forma parte del espacio personal del usuario.
- ✗ Si estamos en grupo, no debemos hablar fuera de su campo visual.
- ✗ No empujar la silla demasiado deprisa y con brusquedad.

Personas con limitaciones visuales.

- ✓ Debemos identificarnos hablando de frente.
- ✓ Debemos preguntar si necesita algo antes de hacer nada.
- ✓ Si la persona va acompañada, nos dirigiremos a ella y no a su acompañante.
- ✓ Advertir de los posibles obstáculos con los que va a encontrarse.
- ✓ Utilizar las palabras “ver”, “mirar”, etc. con naturalidad.
- ✓ Comunicar lo que está ocurriendo si se produce un silencio.
- ✓ En un automóvil, debemos poner su mano en el mecanismo de apertura o en la parte superior de una puerta abierta.

- ✗ No dejar sola a la persona con limitaciones visuales sin advertírselo antes.
- ✗ No gritarle.
- ✗ No utilizar palabras como “aquí”, “allí”, “eso”, etc. o exclamaciones como “¡cuidado!”.

Personas con limitaciones auditivas.

- ✓ Debemos hablar en un tono de voz medio y vocalizar correctamente.
- ✓ Debemos mantener la boca libre de obstáculos: chicles, bolígrafos, las manos...
- ✓ Debemos permanecer quietos mientras tratamos de comunicarnos para facilitar la lectura labial.
- ✓ Mirar a nuestro interlocutor a los ojos.
- ✓ Debemos buscar una zona iluminada.
- ✓ Para llamar su atención podemos tocarle suavemente un brazo, o apagar y encender la luz intermitentemente.
- ✓ Podemos ayudarnos de la escritura y de los gestos.

- ✗ No gritar ni hacer muecas.
- ✗ No debemos adoptar ninguna postura que dificulte la lectura labial.

Personas con necesidades especiales de comunicación.

- ✓ Debemos utilizar un tono de voz adecuado, ni demasiado alto, ni demasiado bajo.
- ✓ Debemos mantener el contacto visual para facilitar la comprensión.
- ✓ Debemos tratar de comprender, sabiendo que el ritmo y la pronunciación no son a los que estamos acostumbrados.
- ✓ Si no hemos entendido el mensaje, debemos hacérselo saber.
- ✓ Hacer preguntas de SI o NO.
- ✓ Replantear las preguntas si creemos que no se nos ha entendido.
- ✓ Ir a su lado si vamos caminando.

- ✗ No gritar, ni hacer muecas.
- ✗ No debemos ponernos nerviosos.
- ✗ No debemos hablar mirando por encima de la cabeza.
- ✗ No debemos dirigirnos a su acompañante.
- ✗ No debemos manipular las posibles ayudas técnicas de comunicación sin permiso.

Personas con problemas de comprensión.

- ✓ Debemos ser naturales y sencillos en nuestra manera de hablar.
- ✓ Debemos eliminar los posibles elementos de distracción.
- ✓ Debemos asegurarnos de que hemos respondido a una pregunta y de que se nos ha entendido.
- ✓ Transmitir la información de manera secuenciada.

- ✗ No gritar, ni hacer muecas.
- ✗ No debemos ponernos nerviosos.
- ✗ No debemos dirigirnos a su acompañante.

Personas con alteraciones del comportamiento.

- ✓ Debemos tratar de comprender su situación, facilitando siempre su participación en todas las actividades.

- ✗ Evitar situaciones que puedan desencadenar situaciones violentas como discusiones o críticas.

Personas con limitaciones para otras actividades.

- Existen personas con limitaciones para otras actividades, como pueden ser las relacionadas con la ingestión de determinados alimentos, ciertas reacciones alérgicas al exponerse a determinados elementos o materiales, etc, o también derivadas de ciertas deficiencias físicas o psicológicas. En todos los casos hay que tener en cuenta algo que ya hemos venido mencionando para el resto de las limitaciones: hay que saber cómo desean ser tratadas, y la mejor forma de saberlo es preguntándoles.

CONCLUSIONES

El grupo coincide en la opinión de que los organismos internacionales deberían asegurarse de que el asesoramiento y la asistencia para personas con discapacidad sean generalizados. Las demandas y reivindicaciones son imprescindibles para un diseño hacia la plena igualdad de oportunidades.

Sin duda toda la información aportada por los diferentes puntos que hemos visto tiene una gran importancia para la calidad de vida de personas con discapacidad. Tener la información apropiada es imprescindible para conocer, aplicar y defender sus derechos. Las personas con discapacidades forman grupos especialmente vulnerables, y en ocasiones se enfrentan a una discriminación por varios motivos, su discapacidad y pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social, como ejemplo mujeres, niños, adultos mayores...

Hemos trabajado un apartado muy importante que nos ha ayudado a conocer el comportamiento apropiado para interactuar con personas con diferentes tipos de limitaciones en la actividad, una guía sencilla de aplicar que ayuda a una sociedad más justa.

WEBGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA

Web	Breve descripción	Ítem
http://pagina.jccm.es/social/aaccessibilidad/06comunic/pag173.htm	Página de accesibilidad	Imágenes
Material didáctico Integración Social	Guía ONCE	Elaboración